



## Tax Alert

### SAT notifica aviso por inconsistencias en Estados Financieros auditados presentados por los contribuyentes por el año fiscal 2020

Durante Enero 2022, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- ha notificado masivamente, a contribuyentes obligados a presentar Estados Financieros auditados junto con la Declaración Jurada Anual de Impuesto sobre la Renta, un aviso sobre inconsistencias que a su criterio se identifican en los presentados para el año fiscal 2020.

Las inconsistencias que a su criterio ha identificado SAT, son:

1. Estados financieros incompletos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los Estados Financieros).
2. Notas a los estados financieros que no se han elaborado en forma técnica.

3. Estados financieros que no se presentan en forma comparable (año actual – año anterior).
4. Falta de firmas del Representante Legal y del Contador en los Estados Financieros.
5. Falta de firma y sello del Auditor en la opinión.

En cada aviso individual, SAT indica a cada contribuyente cuáles de estas inconsistencias ha identificado para su caso concreto. Asimismo, SAT manifiesta su interpretación de que las inconsistencias impiden que se dé por válida la presentación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al año 2020, lo cual podría generar la imposición de multas formales para el contribuyente.

En estos avisos, SAT solicita a los contribuyentes enviar por correo electrónico los documentos que corrigen las inconsistencias dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del aviso.

Siendo que la procedencia y forma de remediar estas inconsistencias conlleva implicaciones normativas importantes y especializadas (base contable utilizada, normas de auditoría, etc.), es recomendable que los contribuyentes entren en contacto con sus auditores externos que emitieron la opinión para el año 2020, en su proceso de definir la forma más apropiada de remediación y/o respuesta a SAT. Esta definición puede tomar más tiempo que los 5 días hábiles originales otorgados por SAT, por lo que es altamente recomendable que cada contribuyente solicite una ampliación del plazo por 10 días hábiles adicionales tal como se ha recomendado mediante comunicados públicos efectuados por Colegio Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores e Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores después de sus conversaciones con SAT.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



### Byron Martínez

CEO Guatemala y El Salvador.  
Socio Líder de TLB  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)



### María Andrea González

Gerente Senior de Impuestos  
[mgonzalezs@deloitte.com](mailto:mgonzalezs@deloitte.com)

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Consultoría en Servicios Externos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.